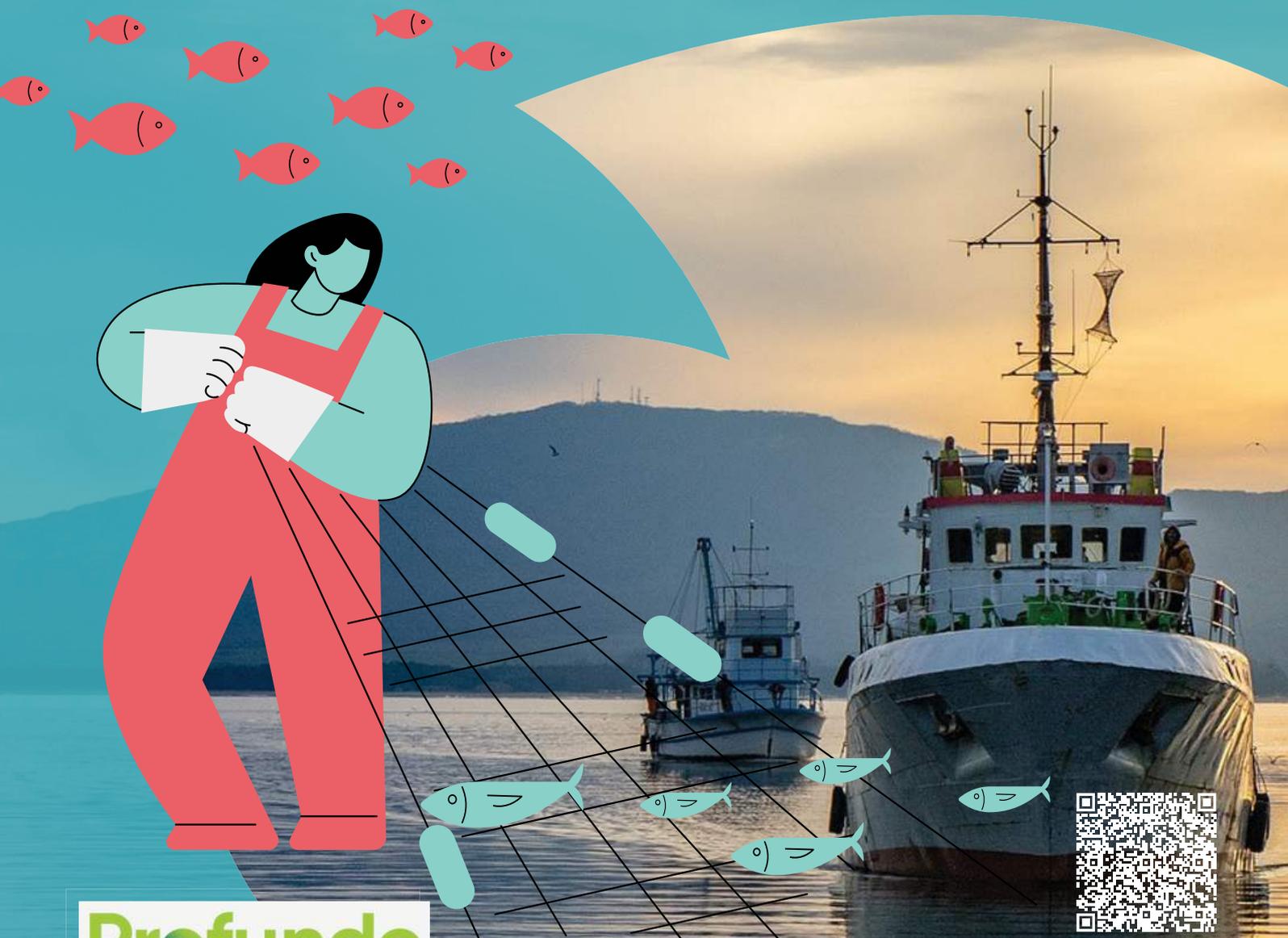


Estructuras de poder que configuran la pesca en la UE

Cómo la economía política favorece la industrialización frente a la pesca artesanal de bajo impacto

Resumen y recomendaciones
para el Estado español



Resumen

El sector pesquero de la UE engloba dimensiones económicas, ambientales y sociales. Contribuye a la disponibilidad de alimentos y la pesca costera artesanal, en particular, es vital para los medios de subsistencia costeros y el patrimonio cultural. Para cumplir estas funciones, la pesca depende de poblaciones de peces sanas y de una distribución justa de los recursos pesqueros. Reconociendo estos aspectos clave, la última reforma de la Política Pesquera Común (PPC) de la UE en 2013 introdujo varias medidas para incorporar la dimensión social, económica y ambiental en su agenda de sostenibilidad.

De especial interés en este contexto es el artículo 17, que fomenta la aplicación de criterios socioeconómicos y ecológicos en la asignación de las posibilidades de pesca y pide a los Estados miembros que utilicen criterios transparentes y objetivos al hacerlo. Existe un amplio consenso en que los principios de gestión más orientados a la ecología y basados en la ciencia introducidos por la reforma han mejorado la sostenibilidad ambiental de las pesquerías de la UE.

Sin embargo, la sobrepesca persiste, y la Comisión Europea y los Estados miembro deben intensificar sus esfuerzos para evitar un mayor declive de la biodiversidad marina y, al mismo tiempo, reconstituir a niveles saludables las poblaciones de todas las especies. Debido a la estrecha interconexión de las distintas dimensiones, esto influye significativamente en la viabilidad económica de la pesca, en los medios de subsistencia de quienes pescan y en las comunidades costeras. La situación socioeconómica del sector pesquero de la UE y, en especial, los retos a los que se enfrenta la pesca costera de pequeña escala, ocupan un lugar central en este estudio.

Sin embargo, evaluar los resultados de la PPC en lo que respecta a su dimensión social es especialmente difícil, ya que carece de definiciones claras y aún no se ha desarrollado ningún sistema de evaluación exhaustivo. La falta de datos sociales completos y sólidos es un obstáculo importante para evaluar a fondo la forma en que los Estados miembros asignan las posibilidades de pesca y el tipo de criterios sociales incluidos, en su caso.

Existen dudas sobre el éxito de la PPC a la hora de aplicar los objetivos sociales, garantizar un acceso justo a las oportunidades de pesca, unos medios de vida de calidad y la eficiencia económica. Los actuales sistemas de asignación de oportunidades de pesca siguen basándose en gran medida en criterios relativamente sencillos, como el historial de capturas y el tamaño de los buques, que se consideran obsoletos e insuficientes para apoyar a la pesca costera de pequeña escala así como las prácticas de bajo impacto. Aunque esta última contribuye significativamente al empleo y a la cohesión de la comunidad y, en general, se considera que utiliza métodos de pesca menos destructivos, sigue sin recibir suficiente apoyo y está infrarrepresentada en comparación con las flotas industriales. Mientras tanto, los ejemplos de enfoques alternativos de asignación en distintos Estados miembros ilustran formas de facilitar una transición hacia prácticas pesqueras de bajo impacto al mismo tiempo que se garantizan los ingresos de quienes trabajan en el sector.

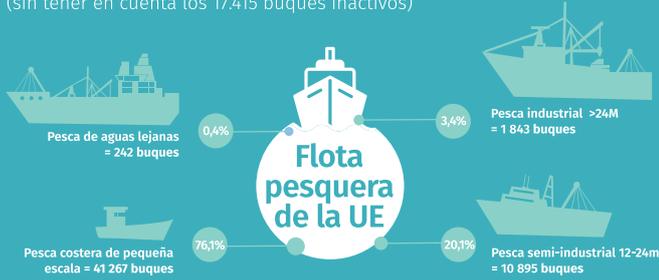
Las empresas pesqueras industriales integradas que operan en múltiples caladeros comunitarios y extracomunitarios consiguen sin duda acceder a importantes porciones de las cuotas. La pesca semi-industrial (buques de 12-24 m) e industrial (buques > 24 m) se beneficia de mayores subvenciones, pero genera menos empleo y utiliza métodos de pesca más dañinos que la pesca costera de pequeña escala. La exención prevista en la Directiva sobre fiscalidad de la energía de la UE es especialmente controvertida, ya que reduce principalmente los costes de los métodos de pesca más intensivos en combustible de las flotas industriales y de aguas lejanas. Una mayor disponibilidad y transparencia de los datos podría permitir una descripción completa de las concentraciones económicas y de las cuotas.

Una respuesta concluyente a la pregunta de hasta qué punto el sector de la pesca industrial se ve favorecido en la actual economía política pesquera de la UE se ve obstaculizada por falta de disponibilidad de datos exhaustivos. Sin embargo, hay abundantes indicios que indican que la adopción de principios de gestión basados en el mercado y la concesión efectiva de derechos de pesca gratuitos han sido más beneficiosos para un grupo privilegiado de armadores/as a gran escala que generan importantes beneficios. Mientras tanto, la pesca costera de pequeña escala y sus comunidades no han cosechado los mismos beneficios debido a la desigualdad de oportunidades para defender sus intereses y acceder a los recursos. Aunque estrechamente entrelazados con los objetivos ambientales y económicos, los aspectos sociales necesitan una consideración mucho mayor para alcanzar el objetivo declarado de la PPC de transición hacia una economía pesquera más justa y sostenible a largo plazo.

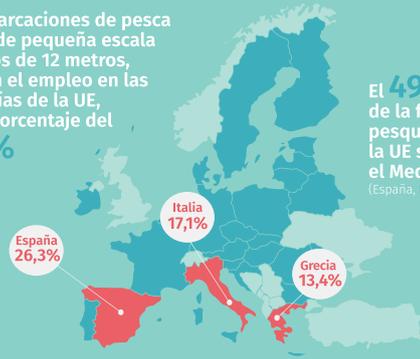


El sector pesquero de la UE en cifras

En 2021, la flota pesquera de la UE contaba con **54,213 buques** (sin tener en cuenta los 17.415 buques inactivos)



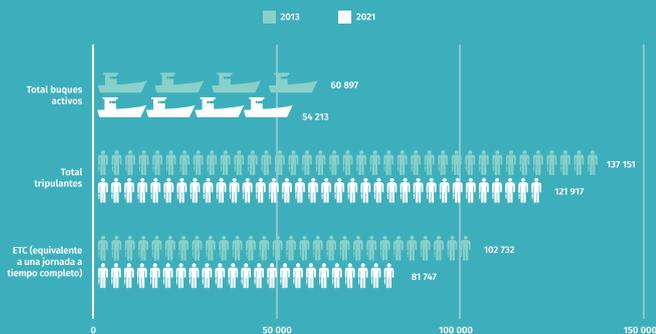
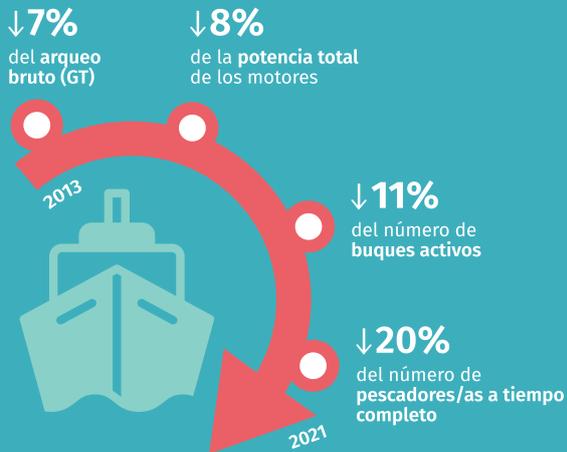
Las embarcaciones de pesca costera de pequeña escala de menos de 12 metros, dominan el empleo en las pesquerías de la UE, con un porcentaje del **49,2%**



En 2021, el sector pesquero de la UE generó empleo directo para **121 917 pescadores y pescadoras** -11% (desde 2013)



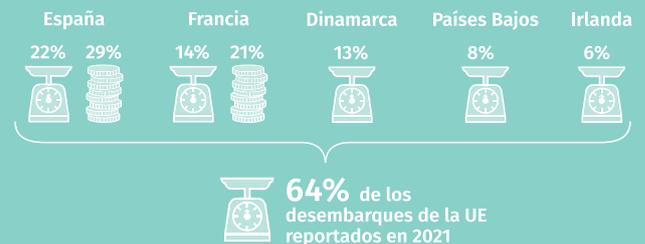
Flota de la UE en 2021 en comparación con 2013



El número de buques ya se ha reducido desde la década de los 70.



Principales países pesqueros de la UE



En 2021, la industria de transformación de pescado de la UE:

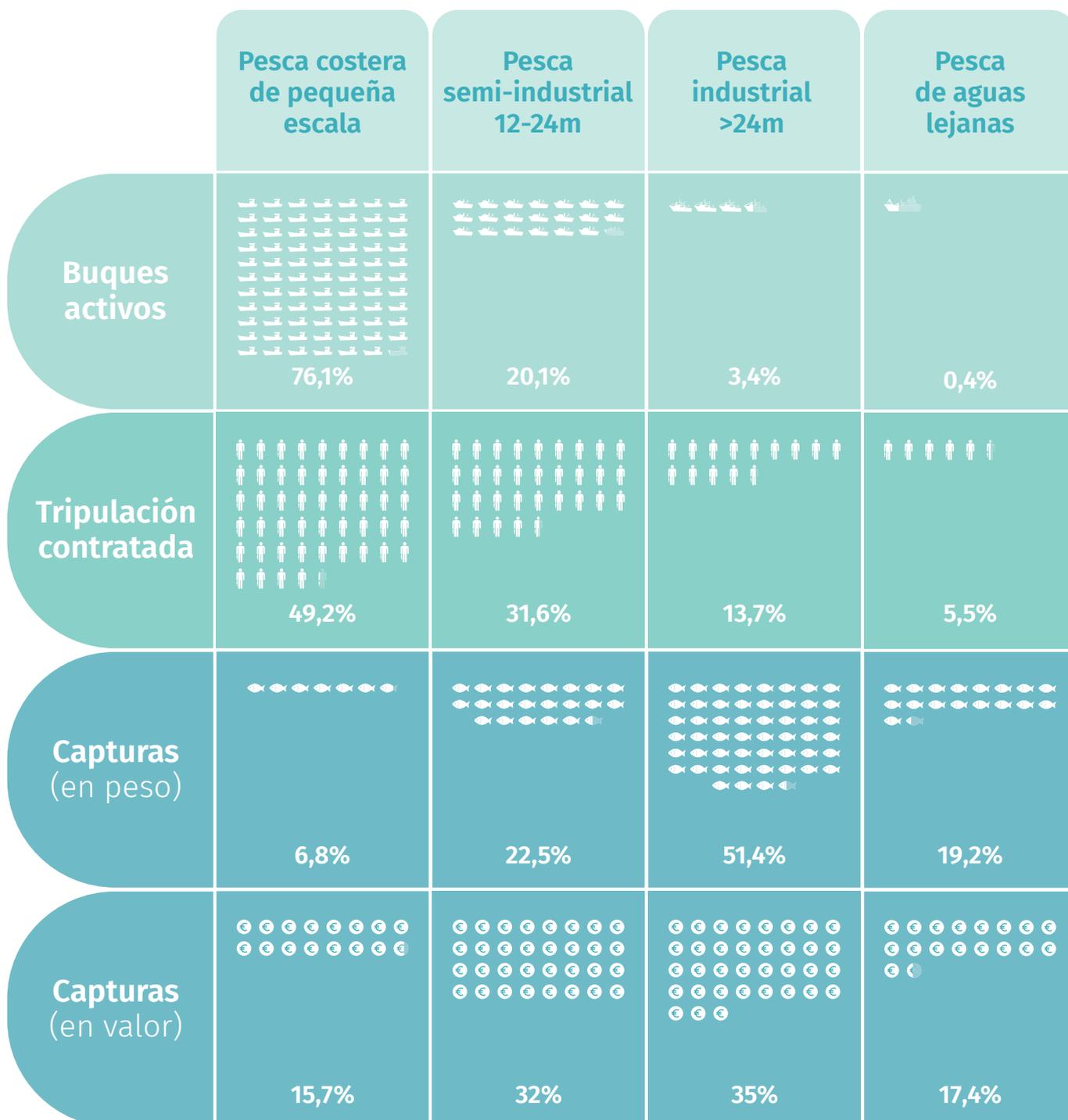


*Alrededor del **98%** de las empresas de transformación son de tamaño pequeño o mediano (<250 empleados)

*El estado español tiene la mayor parte de empresas con un **18%** (del total)

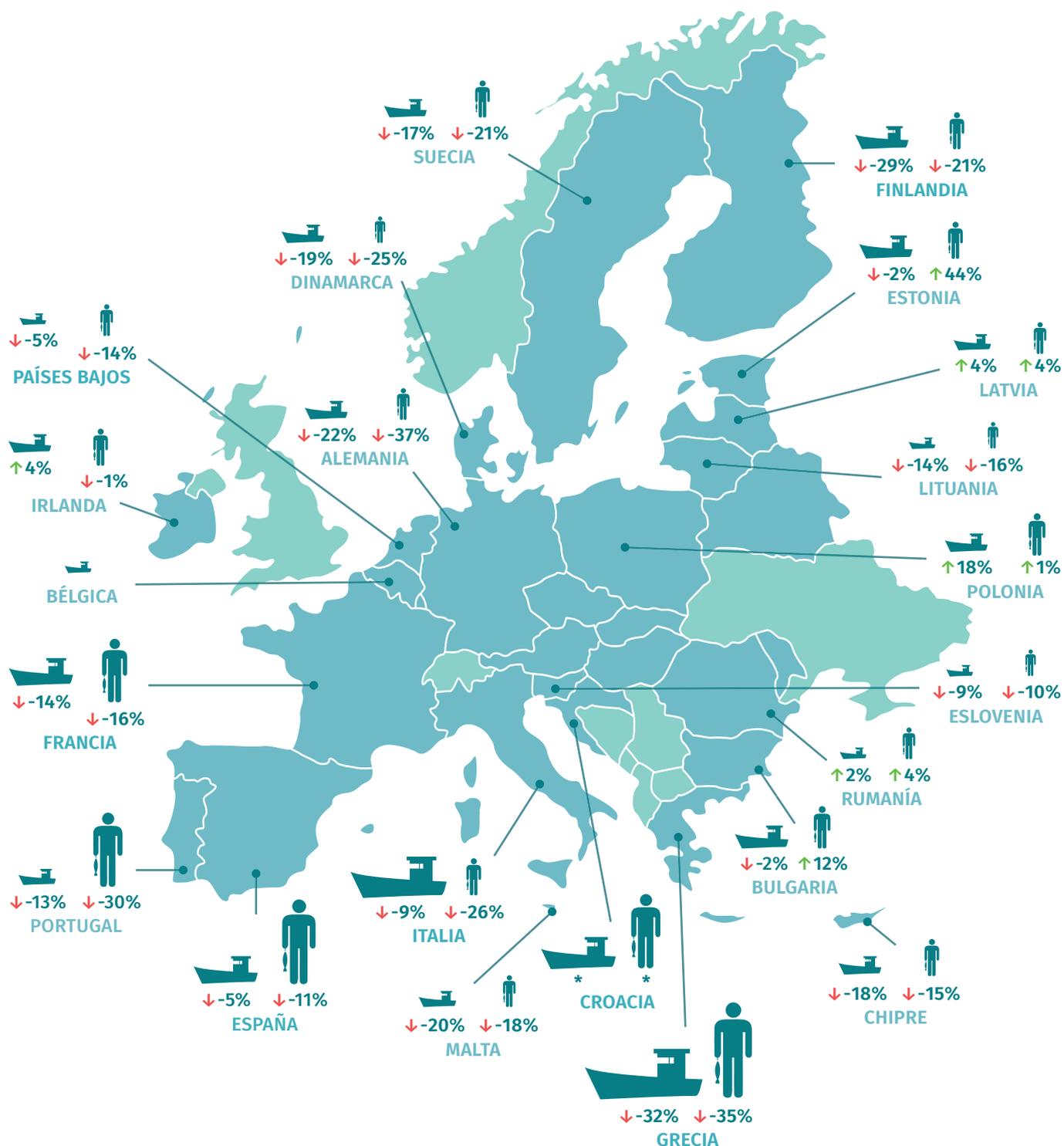
El sector pesquero de la UE en cifras

Infografía 1: tabla 1 + figura 1



Evolución de las flotas costeras de pequeña escala activas por Estado Miembro, de 2013 a 2021

Infografía 2: Mapa europeo + tabla 2



* La evolución tiene cierto sesgo debido a los ajustes normativos tras la adhesión de Croacia a la UE en 2013

Recomendaciones clave del estudio:

1. Aumentar el apoyo de la política pesquera al sector costero de pequeña escala:

- Las políticas pesqueras de la UE deben dar prioridad a la pesca de bajo impacto, mejorando la calidad del empleo, unos ingresos justos y la cohesión social en las zonas dependientes de la pesca costera de pequeña escala.
- Para abordar las necesidades sociales del sector, es esencial realizar consultas transparentes a los diferentes actores, incluidos el sector de pequeña escala y personas expertas independientes, a fin de formular y aplicar políticas equilibradas.
- La transparencia y publicación de los procesos de toma de decisiones y de los esfuerzos de los grupos de presión o lobbies podría contrarrestar la influencia de los intereses a gran escala.

2. Aplicar el artículo 17 a la asignación de oportunidades de pesca y un enfoque de gestión adaptado:

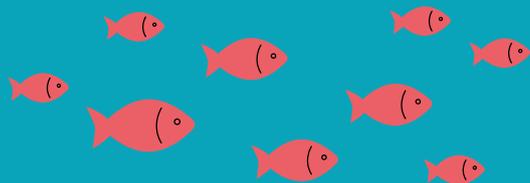
- De conformidad con el artículo 17 de la PPC, un planteamiento equilibrado para asignar las posibilidades de pesca debe tener en cuenta las repercusiones socioeconómicas, como el empleo y las contribuciones culturales, junto con los criterios ambientales.
- Un enfoque de gestión adaptado localmente que haga hincapié en las necesidades de la pesca costera de pequeña escala y en las prácticas sostenibles podría contribuir a alcanzar los objetivos ambientales y la estabilidad social.
- Garantizar la transparencia. La publicación total de los criterios de asignación y los registros públicos de los mecanismos y resultados de asignación de las posibilidades de pesca por parte de los Estados miembros, es fundamental para mejorar la equidad y la responsabilidad en la gestión de las oportunidades de pesca.

3. Revisar las ayudas y subvenciones:

- Las subvenciones perjudiciales, como las exenciones del impuesto sobre el combustible para las flotas industriales, deben eliminarse gradualmente. Los fondos públicos restantes deberían incentivar la pesca de bajo impacto y energéticamente eficiente así como la integración de prácticas pesqueras tradicionales y locales.
- Deben apoyarse los programas de renovación generacional, participación diversa en la pesca, acceso equitativo a los recursos y esfuerzos de cogestión. Dado que no hay una solución única para todos los casos, la búsqueda de soluciones equilibradas para la reasignación de las subvenciones debería ser objeto de nuevas investigaciones.
- El objetivo a largo plazo debe ser una transición hacia un sector pesquero más sostenible y de bajo impacto que sea económicamente viable sin ayudas públicas continuas.
- La UE debe asumir un papel de liderazgo en la Organización Mundial del Comercio en la iniciativa mundial para acabar con las subvenciones pesqueras perjudiciales y garantizar que sus políticas pesqueras apoyen la pesca sostenible y justa.

4. Aumentar la calidad y la precisión de los datos:

- Debe reforzarse la recogida de datos sobre las repercusiones socioeconómicas para mejorar la gestión pesquera.
- El acceso público a datos socioeconómicos y ambientales desglosados favorecería una distribución más justa, así como decisiones políticas bien informadas.

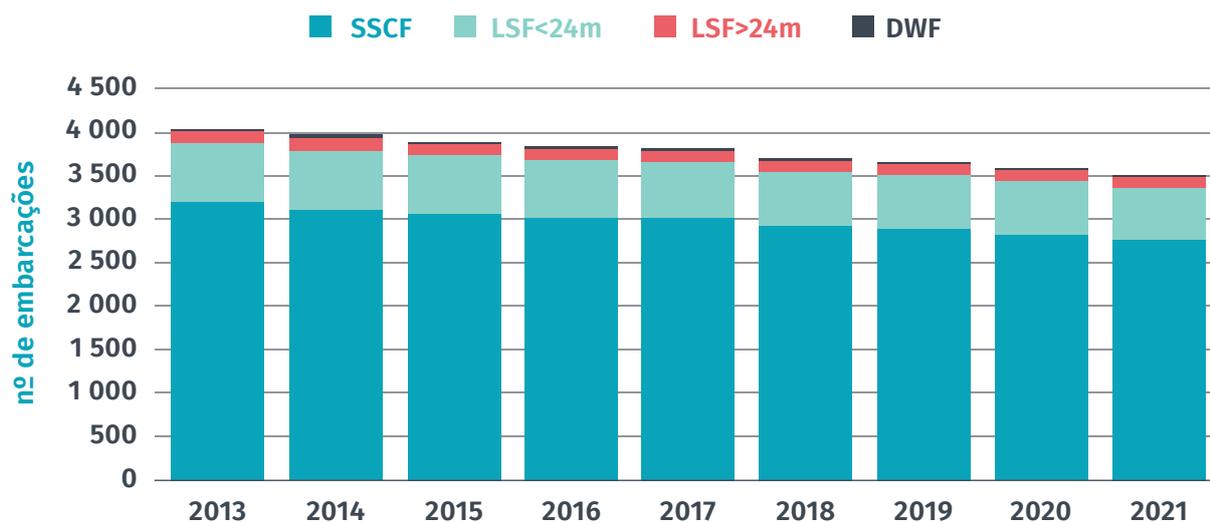


Estudio de caso: La pesca en España

Indicadores económicos

El sector pesquero español cuenta con una de las mayores flotas de la UE en términos de tonelaje y empleo, así como un amplio ámbito geográfico de operaciones¹. La flota pesquera activa contaba con 7.650 buques activos en 2021, lo que representa una reducción del 13% desde 2013 (Figura 1). La flota española está dominada por la pesca costera de pequeña escala² con una porción de flota del 52% en 2021, seguida de los buques semi-industriales e industriales con un 45%. La flota de aguas lejanas representaba un 2,5% (192 buques). Otros 1.258 buques estaban inactivos, de los cuales casi el 90% pertenecían a la flota costera de pequeña escala³.

Figura 1: Evolución de la flota pesquera española (buques activos), 2013-2021.



Fuente: Prelezo, R., E. Sabatella, J. Virtanen, M. Tardy Martorell y J. Guillen (eds.) (2023), Informe económico anual de 2023 sobre la flota pesquera de la UE (CCTEP 23-07) - Anexo de datos, Ispra, Italia: Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP).
SSCF (pesca costera de pequeña escala, por sus siglas en inglés), LSF (pesca de gran escala, por sus siglas en inglés)
DWF (pesca de aguas lejanas, por sus siglas en inglés).

Entre 2013 y 2021, la potencia y el tonelaje total de los buques disminuyó un 10% y un 12% respectivamente. El empleo global en el sector pesquero se redujo en un 16% desde 2013, hasta 24.209 trabajos equivalentes a tiempo completo (ETC) en 2021⁴. Especialmente en la pesca costera de pequeña escala, muchos puestos de trabajo son mano de obra no remunerada (32%). Además, una gran parte de la flota costera de pequeña escala faena a tiempo parcial, con un 57% que pesca menos de 100 días al año⁵. Al igual que muchos otros países, el sector pesquero español tiene grandes dificultades con el relevo generacional a medida que envejece la mano de obra⁶. El peso vivo total y el valor de los desembarques cayeron en torno a un 11% desde 2013, pero el Estado español sigue siendo el mayor país pesquero de la UE, con un 22% de las capturas de la UE en 2021⁷.

Con más de 25.500 puestos de trabajo (ETC), una mano de obra mucho mayor está empleada en el segmento de la transformación con 604 empresas, el más importante en el sector de la UE⁸. Según estimaciones de la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), otros 150.000 puestos de trabajo dependen indirectamente del sector pesquero⁹. Las empresas de captura de pescado generaron 1.750 millones de euros en ingresos por desembarque en 2021¹⁰, mientras que la industria de transformación de productos del mar generó 7.500 millones de euros en ingresos¹¹. La captura de pescado está dominada por hombres, pero las mujeres constituyen una gran mayoría de la mano de obra de la transformación.

La flota española está muy diversificada en cuanto a especies objetivo, artes y zonas de pesca. El 41% del peso de

2. En 2021, el Estado español contaba con 1.385 dragas de menos de 12 metros que utilizan artes de arrastre en la captura de marisco costero en aguas españolas. Aunque pertenecen a la pesca de pequeña escala si se tiene en cuenta únicamente la longitud, se clasifican en el grupo de "pesca de gran escala" debido al uso de artes activas, de acuerdo con la definición utilizada por el Comité científico, técnico y económico de pesca. Sin embargo, esto conduce a una cierta distorsión de los datos.

los desembarques corresponde a la pesca semi-industrial e industrial y sólo el 3% a la pesca costera de pequeña escala. A pesar de representar sólo una pequeña parte de la flota española, la flota de aguas lejanas contribuyó con un 56% del peso vivo de los desembarques en 2021. Del mismo modo, los ingresos de capturas están dominados

Asignación de oportunidades de pesca

Según los datos de 2021, aproximadamente el 26% de las capturas españolas en peso y el 27% en valor se regularon mediante cuotas o Totales Admisibles de Capturas (TAC) de la UE y de las OROP (organizaciones pesqueras internacionales). Las cuotas se aplican normalmente a las poblaciones atlánticas, mientras que las poblaciones mediterráneas suelen seguir límites basados en el esfuerzo. Las pesquerías sin cuotas se gestionan estableciendo límites de capacidad pesquera (licencias), días de pesca y restricciones espaciales, técnicas o estacionales¹³.

La nueva Ley española de pesca sostenible e investigación pesquera (Ley 5/2023) establece varios criterios para asignar las posibilidades de pesca:

- actividad pesquera histórica;
- características técnicas del buque;
- impacto sobre las especies, el medio ambiente y los ecosistemas;
- posibilidades de pesca adicionales asignadas al buque;
- oportunidades de empleo y su calidad;
- contribución a la economía local.

Sin embargo, como la Ley sólo obliga a aplicar al menos uno de estos criterios, la integración de consideraciones económicas, sociales y ambientales en las decisiones de asignación puede ser limitada. Además, un análisis de la ONG Oceana (2024) concluyó que la aplicación de la Ley ha sido limitada hasta la fecha¹⁴. Los tres criterios principales para la asignación de cuotas en virtud de la anterior (Ley 3/2001 de Pesca Marítima del Estado) eran la actividad pesquera histórica, las características técnicas de los buques y la optimización de la flota. Las consideraciones secundarias también podían tener en cuenta el empleo y las condiciones de trabajo. En algunos casos, se reservaron asignaciones específicas para determinados segmentos de la flota o tipos de buques, como los buques de pesca costera de pequeña escala¹⁵. En 2022, las capturas históricas eran, con diferencia, el principal criterio (ponderado en un 70%), mientras que las contribuciones económicas y sociales ponderaban un 20% y los aspectos ambientales un 10%. Como consideraciones secundarias, tenían mucho menos peso¹⁶.

En virtud de la Ley 5/2023, las oportunidades de pesca se asignan por buque o grupo de buques y se puede reservar hasta un 10% de los derechos de pesca para nuevos entrantes sin actividad histórica. Las posibilidades de pesca en determinadas zonas geográficas o segmentos pueden distribuirse entre cofradías de pescadores, organizaciones de productores pesqueros (OPP), asociaciones de armadores/as o grupos de buques. La cogestión les confiere la responsabilidad de repartir las oportunidades comunes entre los buques participantes. Aunque se han logrado algunos avances, el sistema de asignación español sigue planteando problemas, como la falta de transparencia y de acceso a la información sobre cómo se aplican los distintos criterios y ponderaciones a escala local, regional y nacional. Además, el escaso papel de la pesca costera de pequeña escala en los procesos de toma de decisiones y la inadecuada evaluación de las repercusiones sociales, ambientales y económicas siguen suponiendo un obstáculo para la asignación de cuotas y esfuerzo pesquero más justo¹⁷. Esta situación suscita la preocupación de que se dé prioridad a las flotas industriales frente a la pesca costera de pequeña escala, especialmente si se tiene en cuenta la alta ponderación de las capturas históricas en la asignación de oportunidades de pesca¹⁸.

Evolución del sector

Con su extenso litoral, el sector pesquero tiene una gran importancia cultural, económica y social en el Estado español. Más de la mitad de la flota española faena en aguas nacionales del noroeste del Golfo de Bizkaia y una cuarta parte en el Mar Mediterráneo. Un número menor faena en el Golfo de Cádiz (9%) y en las Islas Canarias

(8%)¹⁹. En total, alrededor del 95% de los buques activos faenan en aguas nacionales²⁰.

En algunas regiones españolas, la reducción de la flota observada a lo largo de los años estuvo relacionada con la pérdida progresiva de acceso a los caladeros situados frente a las costas del norte y el oeste de África. Lo que condujo a una mayor concentración en viajes de pesca cortos con buques pequeños a caladeros cercanos, por ejemplo en el caso de los segmentos de flota de pequeña escala de Canarias y Andalucía. Con ello sufrieron un proceso de especialización comercial en un número menor de especies de gran demanda. Mientras tanto, la flota española mediterránea, también dominada por la flota costera de pequeña escala, está centrada en diversas especies de alto valor comercial²¹.

La mayoría de los buques de pequeña escala faenan en Galicia, Andalucía y las Islas Canarias. Los buques semi-industriales (12-24 m) e industriales (> 24 m) prevalecen en Euskadi y Cantabria en el Golfo de Bizkaia, y Catalunya y València en el Mediterráneo²². Los cerqueros desempeñan un papel importante en las regiones pesqueras fuera de las aguas españolas. De los doce acuerdos bilaterales de pesca de la UE con terceros países válidos en 2021, los más importantes incluían a Mauritania para el marisco y las especies demersales; Marruecos para las flotas artesanales de las Islas Canarias y el Golfo de Cádiz; las Seychelles para el atún tropical, y Mauricio y las Islas Cook para los desembarques. Los Acuerdos del Norte eran relevantes para la pesca de especies demersales²³.

Además, el Estado español tiene una gran presencia internacional en los Organismos Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) de túnidos y demersales, además de buques demersales que faenan en aguas internacionales fuera de las OROP. Con su gran flota de buques de pesca en aguas lejanas, la flota española es uno de los principales actores de la pesca atunera mundial, debido también a las importantes subvenciones concedidas por la UE a lo largo de los años. Un total de 124 buques españoles declararon haber pescado atún en el Pacífico Oriental (IATTC), el Pacífico Occidental y Central (WCPFC) y el Océano Índico (IOTC) en 2021²⁴. Si nos fijamos en la cuota de rabil de la IOTC en 2024, a 15 atuneros españoles se les asignó una cuota de 42.500 toneladas, es decir, el 60% del TAC asignado a la UE para el rabil²⁵. En el Atlántico (ICCAT), 1.305 buques españoles faenaron en 2021, muchos de ellos en la categoría de pesca costera de pequeña escala. En consonancia con las tendencias más generales de la UE, los pescadores y pescadoras artesanales del Estado español se enfrentan a menudo a dificultades para obtener un reparto equitativo de las posibilidades de pesca.

Dentro de las cofradías, la influencia de pescadores/as de artes menores en la toma de decisiones puede verse socavada cuando la representación de la pesca costera de pequeña escala entre los miembros de las cofradías es limitada. La influencia política de la pesca costera de pequeña escala a escala local, regional y nacional queda marginada cuando pescadores/as de cerco o arrastre se afilian a estas asociaciones. Por ello, el sector de pesca artesanal cada vez tiende más a establecer sus propias asociaciones en las regiones dominadas por segmentos de flota más poderosos para garantizar que sus intereses estén mejor representados²⁶.

Un ejemplo de que la pesca costera de pequeña escala se encuentra en desventaja en la asignación de oportunidades de pesca es la pesquería de atún en aguas Ibéricas y Canarias. En el caso del atún rojo, las flotas de cerco semi-industrial e industrial y las almadrabas (pesquerías costeras tradicionales dirigidas al atún rojo) recibieron la mayoría de las oportunidades de pesca en las últimas tres décadas. Mientras tanto, las pesquerías costeras de pequeña escala con flotas de anzuelo y sedal, especialmente en las Islas Canarias, el Mediterráneo y el Estrecho de Gibraltar, han quedado relegadas a un segundo plano. A pesar de su contribución históricamente mayor, la flota canaria de pequeña escala recibió solo el 2,5% del TAC nacional de media entre 2008 y 2015. Esta desigualdad se debe a que estos/as pescadores/as redujeron su actividad durante los periodos de colapso de la población y, por lo tanto, no se les reconoce como “usuarios históricos significativos” en la asignación de las posibilidades de pesca²⁷. Tras varias protestas, se han realizado modestos aumentos hasta alcanzar el 8% de la asignación nacional en 2024, pero siguen estando muy por debajo de los niveles históricos y no abordan las desigualdades estructurales²⁸. En el caso del patudo, el Estado español destacó la asignación del 2,9% de la cuota nacional de 2020 a la flota artesanal canaria como ejemplo de aplicación de criterios sociales. Sin embargo, en el mismo año, la gran flota atunera cañera de Canarias recibió una cuota unas diez veces superior. Los principales criterios aplicados fueron las capturas históricas y la dependencia de la pesquería; sin embargo, la dependencia favorece a las pesquerías semi-industriales e industriales, ya que

están especializadas en esta pesquería, pueden recorrer zonas más amplias y lograr capturas estables, criterios que difícilmente pueden alcanzar las flotas costeras de pequeña escala²⁹.

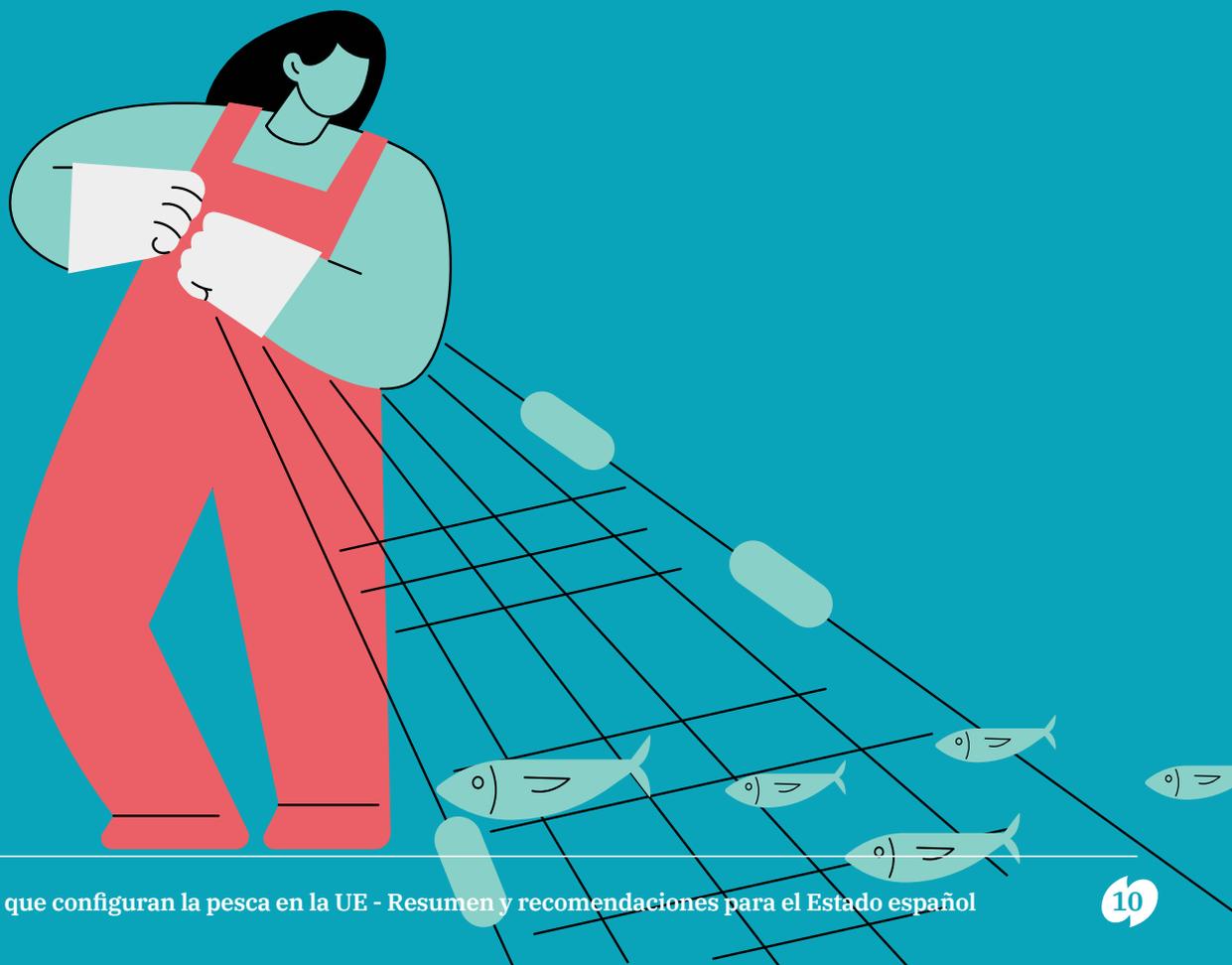
El sector pesquero español ha mostrado fuertes procesos de integración vertical³⁰ a lo largo de los años, con empresas pesqueras que se diversifican para obtener acceso directo al mercado, y empresas de comercialización que invierten en procesos anteriores para obtener acceso a cuotas³¹. Ejemplos de estas empresas integradas son Nueva Pescanova, con 54 buques, así como actividades de acuicultura, procesamiento y comercialización³², o el Grupo Pereira, que se dedica a la captura de pescado con 18 buques³³, y al procesamiento, comercialización y distribución de productos pesqueros³⁴. La integración horizontal³⁵ se ha observado más comúnmente en el nivel de procesamiento debido a los excesos de capacidad que han caracterizado al sector pesquero durante muchos años³⁶.

30. Por integración vertical se entiende la incorporación, en la acción productiva de la empresa, de nuevas actividades complementarias relacionadas con el bien o el servicio, tanto por encima de la cadena (upstream) como por debajo de la cadena (downstream), con el fin de lograr eficiencias productivas asociadas a la disminución en los costos de producción y de transacción, al control de suministros y la mayor calidad del bien o servicio para el consumidor final. Fuente: Tamayo, M. P., & Piñeros, J. D. (2007). Formas de integración de las empresas.

36. La integración horizontal se refiere a la unión de dos o más empresas productoras de un mismo bien, con el objetivo de producirlo en una organización única. Fuente: Tamayo, M. P., & Piñeros, J. D. (2007). Formas de integración de las empresas.

Conclusión

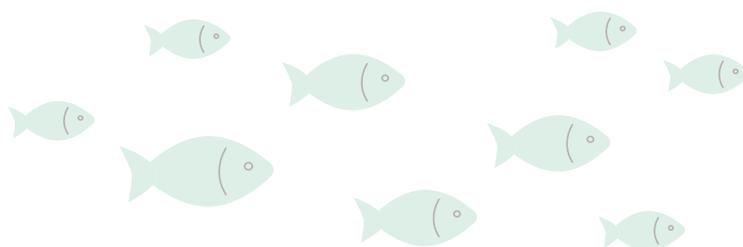
Existen abundantes indicios de que la economía política del sector pesquero en Europa está favoreciendo la industrialización y la concentración en detrimento de prácticas más respetuosas con el medio ambiente y de una distribución más justa de los beneficios. La adopción de principios de gestión basados en el mercado y la concesión efectiva de derechos de pesca gratuitos han sido más beneficiosas para un grupo privilegiado de pescadores/as a gran escala que generaron importantes beneficios. Los datos disponibles no permiten responder de forma concluyente a la pregunta de hasta qué punto el sector de la pesca industrial se ve favorecido en la actual economía política pesquera de la UE. Sin embargo, está claro que la pesca artesanal y sus comunidades no cosecharon los mismos beneficios debido a la desigualdad de oportunidades para defender sus intereses y acceder a los recursos. Aunque estrechamente entrelazados con los objetivos medioambientales y económicos, los aspectos sociales necesitan una consideración mucho mayor para alcanzar el objetivo declarado de la PPC de transición hacia una economía pesquera más justa y sostenible a largo plazo.

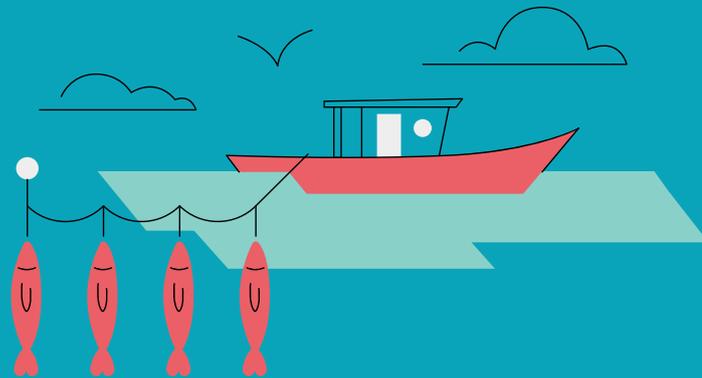


Referencias Bibliográficas

1. Carpenter, G. and C. Williams (2021), *Who Gets to Fish in the European Union? A 2021 Update of How EU Member States Allocate Fishing Opportunities*, London, UK: New Economics Foundation, p. 27.
2. En 2021, el Estado español contaba con 1.385 dragas de menos de 12 metros que utilizan artes de arrastre en la captura de marisco costero en aguas españolas. Aunque pertenecen a la pesca de pequeña escala si se tiene en cuenta únicamente la longitud, se clasifican en el grupo de "pesca de gran escala" debido al uso de artes activas, de acuerdo con la definición utilizada por el Comité científico, técnico y económico de pesca. Sin embargo, esto conduce a una cierta distorsión de los datos.
3. Prellezo, R., E. Sabatella, J. Virtanen, M. Tardy Martorell and J. Guillen (eds.) (2023), *The 2023 Annual Economic Report on the EU Fishing Fleet (STECF 23-07) – Data Annex*, Ispra, Italy: Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF).
4. Prellezo, R., E. Sabatella, J. Virtanen, M. Tardy Martorell and J. Guillen (eds.) (2023), *The 2023 Annual Economic Report on the EU Fishing Fleet (STECF 23-07) – Data Annex*, Ispra, Italy: Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF).
5. Prellezo, R., E. Sabatella, J. Virtanen, M. Tardy Martorell and J. Guillen (eds.) (2023), *The 2023 Annual Economic Report on the EU Fishing Fleet (STECF 23-07)*, Ispra, Italy: Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF), pp. 417-418.
6. Consejo Económico y Social España (2023, March), *Fisheries, Aquaculture and the Processing Industry in Spain – Challenges for Their Sustainability*, pp.12-13.
7. Prellezo, R., E. Sabatella, J. Virtanen, M. Tardy Martorell and J. Guillen (eds.) (2023), *The 2023 Annual Economic Report on the EU Fishing Fleet (STECF 23-07) – Data Annex*, Ispra, Italy: Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF).
8. Malvarosa, L., M.Tardy Martorell, J. Virtanen and J. Guillen (2023), *Economic Report on the EU Fish Processing Industry (STECF 23- 14)*, Ispra, Italy: Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF), p. 192.
9. McBride, O. (2024, October 16), "Spanish fishing hopes for new direction from EU under incoming leadership", *The Fishing Daily*, online: <https://thefishingdaily.com/european-fishing-industry-news/spanish-fishing-hopes-for-new-direction-from-eu-underincoming-leadership>, viewed in October 2024.
10. Prellezo, R., E. Sabatella, J. Virtanen, M. Tardy Martorell and J. Guillen (eds.) (2023), *The 2023 Annual Economic Report on the EU Fishing Fleet (STECF 23-07)*, Ispra, Italy: Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF), p. 415.
11. Malvarosa, L., M.Tardy Martorell, J. Virtanen and J. Guillen (2023), *Economic Report on the EU Fish Processing Industry (STECF 23- 14)*, Ispra, Italy: Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF), p. 192.
12. Prellezo, R., E. Sabatella, J. Virtanen, M. Tardy Martorell and J. Guillen (eds.) (2023), *The 2023 Annual Economic Report on the EU Fishing Fleet (STECF 23-07)*, Ispra, Italy: Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF), pp. 416-418.
13. Carpenter, G. and C. Williams (2021), *Who Gets to Fish in the European Union? A 2021 Update of How EU Member States Allocate Fishing Opportunities*, London, UK: New Economics Foundation, p. 28
14. Oceana (2024), *How Spain Allocates Fishing Opportunities to its Fishers*, Briefing, p. 2.
15. Carpenter, G. and C. Williams (2021), *Who Gets to Fish in the European Union? A 2021 Update of How EU Member States Allocate Fishing Opportunities*, London, UK: New Economics Foundation, p. 28.
16. Van Hoof, L., L. Goti, M. Tardy Martorell and J. Guillen (eds.) (2023), *Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF) - Social Data in Fisheries (STECF 23-17)*, Luxembourg: Publications Office of the European Union, p. 112.
17. Oceana (2024), *How Spain Allocates Fishing Opportunities to its Fishers*, Briefing, pp. 3-5.
18. Van Hoof, L., L. Goti, M. Tardy Martorell and J. Guillen (eds.) (2023), *Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF) - Social Data in Fisheries (STECF 23-17)*, Luxembourg: Publications Office of the European Union, p. 113.
19. Spanish Presidency of the Council of the European Union, in: Oceana (2024), *How Spain Allocates Fishing Opportunities to its Fishers*, Briefing, p. 1.
20. Prellezo, R., E. Sabatella, J. Virtanen, M. Tardy Martorell and J. Guillen (eds.) (2023), *The 2023 Annual Economic Report on the EU Fishing Fleet (STECF 23-07)*, Ispra, Italy: Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF), p. 416.
21. Pascual-Fernández, J.J., D. Florido-del-Corral, R. de la Cruz-Modino and S. Villasante, "Small-scale fisheries in Spain: Diversity and challenges", Pascual-Fernández, J.J., C. Pita and M. Bavinck (eds.) (2020), *Small-Scale Fisheries in Europe: Status, Resilience and Governance*, New York, United States: Springer: 253-280, p. 258.
22. Pascual-Fernández, J.J., D. Florido-del-Corral, R. de la Cruz-Modino and S. Villasante, "Small-scale fisheries in Spain: Diversity and Political Socio-Economy of EU Fisheries 63 challenges", Pascual-Fernández, J.J., C. Pita and M. Bavinck (eds.) (2020), *Small-Scale Fisheries in Europe: Status, Resilience and Governance*, New York, United States: Springer: 253-280, p. 257.
23. Prellezo, R., E. Sabatella, J. Virtanen, M. Tardy Martorell and J. Guillen (eds.) (2023), *The 2023 Annual Economic Report on the EU Fishing Fleet (STECF 23-07)*, Ispra, Italy: Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF), p. 419.
24. Prellezo, R., E. Sabatella, J. Virtanen, M. Tardy Martorell and J. Guillen (eds.) (2023), *The 2023 Annual Economic Report on the EU Fishing Fleet (STECF 23-07)*, Ispra, Italy: Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF), p. 419

25. McBride, O. (2024, April 9), "Spanish Indian Ocean Yellowfin tuna fleet fishing quota 2024 announced", The Fishing Daily, online: <https://the-fishingdaily.com/european-fishing-industry-news/spanish-indian-ocean-yellowfin-tuna-fleet-fishing-quota-2024-announced/>, viewed in October 2024.
26. Oceana (2024), How Spain Allocates Fishing Opportunities to its Fishers, Briefing, p. 4.
27. Said, A., J. Pascual-Fernández, V. Iglésias Amorim, M. Højrup Autzen, T.J. Hegland, C. Pita, J. Ferretti and J. Penca (2020, August), "Small-scale fisheries access to fishing opportunities in the European Union: Is the Common Fisheries Policy the right step to SDG14b?", Marine Policy, Vol.118(104009).
28. Oceana (2024), How Spain Allocates Fishing Opportunities to its Fishers, Briefing, p. 5.
29. Van Hoof, L., L. Goti, M. Tardy Martorell and J. Guillen (eds.) (2023), Scientific Technical and Economic Committee for Fisheries (STECF) - Social Data in Fisheries (STECF 23-17), Luxembourg: Publications Office of the European Union, p. 113.
30. Por integración vertical se entiende la incorporación, en la acción productiva de la empresa, de nuevas actividades complementarias relacionadas con el bien o el servicio, tanto por encima de la cadena (upstream) como por debajo de la cadena (downstream), con el fin de lograr eficiencias productivas asociadas a la disminución en los costos de producción y de transacción, al control de suministros y la mayor calidad del bien o servicio para el consumidor final. Fuente: Tamayo, M. P., & Piñeros, J. D. (2007). Formas de integración de las empresas.
31. Warmerdam, W., B. Kuepper, J. Walstra, D. Skerritt, R. Davies et al. (2018), Research for PECH Committee – Seafood Industry Integration In All EU Member States With A Coastline, Brussels, Belgium: European Parliament, Policy Department for Structural and Cohesion Policies, p. 249.
32. Grupo Nueva Pescanova (n.d.), "What we do", online: <https://www.nuevapescanova.com/en/what-we-do-2/>, viewed in October 2024.
33. Armadora Pereira (n.d.), "Nuestra flota", online: <https://www.armadorapereira.com/en/empresa/nuestra-flota>, viewed in October 2024.
34. Periera (n.d.), "Empresa instalaciones", online: <https://www.pereira.es/empresa-instalaciones/>, viewed in October 2024
35. La integración horizontal se refiere a la unión de dos o más empresas productoras de un mismo bien, con el objetivo de producirlo en una organización única. Fuente: Tamayo, M. P., & Piñeros, J. D. (2007). Formas de integración de las empresas.
36. Warmerdam, W., B. Kuepper, J. Walstra, D. Skerritt, R. Davies et al. (2018), Research for PECH Committee – Seafood Industry Integration In All EU Member States With A Coastline, Brussels, Belgium: European Parliament, Policy Department for Structural and Cohesion Policies, p. 250.





Diseño del informe: Iris Maertens

Diseño de las Infografías: Joana Coelho (Sciaena)



Seas At Risk agradece el apoyo financiero da UE. El contenido de este documento es responsabilidad de la Seas At Risk. No debe considerarse que reflejela posición del financiador.

Contactos:

secretariat@seas-at-risk.org // pesca@ecologistasenaccion.org

 Seas At Risk // Ecologistas en Acción  Seas At Risk // Ecologistas en Acción

 @seasatrisk_ngo // @ecologistas  @seasatrisk.bsky.social // @ecologistasenaccion.org

Autoría

Este informe fue investigado y redactado por Barbara Kuepper. Cita correcta de este documento: Kuepper, B. (2025, January), Power structures shaping EU fisheries - How the political economy favours industrial over small scale, low impact fishing, Amsterdam, The Netherlands: Profundo, commissioned by Seas At Risk, BUND, Ecologistas en Acción and Sciaena.

Traducción, resumen y adaptación al castellano

Área marina de Ecologistas en Acción

Fotografía de la portada: Christo Anestev - Pixabay

Versión completa del informe original en inglés:



Registro de Transparencia: 625261439488-38.

Publicado en Abril de 2025

